



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC:0027269/2015

Córdoba, 5 de junio de 2015

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-UNC:0027269/2015 referido a la compra de dos equipos roof top; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través del Trámite Simplificado N° 221/2015, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2°, Apartado VI, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, la Resolución HCS N° 243/2015, el Decreto 1023/01 y el Decreto 893/12;

Que se recibieron dos ofertas, presentadas por las empresas Freguglia S.A. e Isaías Miguel Goldman S.A.;

Que el Área Económico-Financiera de la Facultad recomienda declarar desierto el Trámite Simplificado N° 221/2015, ya que la oferta de la empresa Freguglia S.A. no cumple con la cláusula décima del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la oferta de la empresa Isaías Miguel Goldman S.A. no cumple con las cláusulas novena y décima del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el Trámite Simplificado N° 221/2015, ya que la oferta de la empresa Freguglia S.A. no cumple con la cláusula décima del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la oferta de la empresa Isaías Miguel Goldman S.A. no cumple con las cláusulas novena y décima del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 215/2015

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF